



Municipalidad Distrital de Cieneguilla

ORDENANZA N° 041-2007-MDC

**ORDENANZA QUE APRUEBA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y EL
REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE CIENEGUILLA**

Cieneguilla, 26 de Junio del 2007.



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

POR CUANTO:



EL CONCEJO MUNICIPAL DE CIENEGUILLA,

VISTOS:

En sesión ordinaria de la fecha el Informe N° 033 y N° 041-2007-OPPI/MDC de fecha 26 de mayo del 2007 y del 13 de junio del 2007 respectivamente, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, sobre la propuesta de aprobación de la nueva Estructura Organizacional, el proyecto de Reglamento de Organización y Funciones-ROF de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla y el Informe N° 019-05-2007-GM/MDC y el Informe N° 025-06-2007-GM/MDC de la Gerencia Municipal;



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.



Que, el inciso 3) del artículo 9° y el artículo 26° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece como atribución del Concejo Municipal el aprobar el Régimen de Organización Interior y Funcionamiento del Gobierno Local, administración municipal que debe adoptar una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior.



Que, el artículo 28° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece la estructura municipal básica de los Gobiernos Locales, la misma que comprende en el ámbito administrativo a la Gerencia Municipal, el órgano de auditoría interna, la procuraduría pública municipal, la oficina de asesoría jurídica y la oficina de planeamiento y presupuesto; determinado que los demás órganos de línea, apoyo y asesoría se establecen conforme lo determine cada gobierno local.



Que, el artículo 8° de la Ley precitada señala que la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la municipalidad; correspondiendo a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto.

Que, mediante informes de los vistos la Gerencia Municipal, señala la necesidad de integrar como unidad de la estructura municipal, la oficina de proyectos de infraestructura e inversión, necesario para el crecimiento y desarrollo económico local.



Municipalidad Distrital de Cieneguilla

Estando a lo expuesto y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; con dispensa del trámite de aprobación de Actas, se aprobó por unanimidad, la siguiente:

ORDENANZA N° 041-2007-MDC

ORDENANZA QUE APRUEBA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la nueva Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla, conformado por 92° artículos, 10 capítulos, 08 títulos y un anexo del organigrama estructural, los mismos que forman parte integrante de la presente ordenanza.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEROGAR toda disposición que se oponga a la presente Ordenanza.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Ordenanza a la Gerencia Municipal y demás órganos municipales.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER la publicación de la presente Ordenanza en el Diario Oficial El Peruano y en la Página Web de la corporación municipal.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE, PUBLIQUE Y CÚMPLA.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

MANUEL SCHWARTZ R.
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

DR. ROBERTO CACERES PAREDES
SECRETARIO GENERAL



ANEXO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIÉNEGA

ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL Y FUNCIONAL

ORDENANZA 841-2007-MDC

2007

